

 Fecha: 20-11-2024
 Pág.: 3
 Tiraje: 4.000

 Medio: Diario VI Región
 Cm2: 382,5
 Lectoría: 12.000

 Supl.: Diario VI Región
 Favorabilidad: ■ No Definida

Tipo: Noticia general

Título: Aprueban indicaciones presentadas por diputada Carla Morales para asegurar tratamientos en contra del Cáncer

Amplio apoyo de parlamentarios

Aprueban indicaciones presentadas por diputada Carla Morales para asegurar tratamientos en contra del Cáncer

En el marco de la discusión de la Ley de Presupuesto 2025, la parlamentaria de Renovación Nacional impulsa la creación de un Registro Nacional y el financiamiento de medicamentos oncológicos.



Con amplio apoyo de los parlamentarios fueron aprobadas -en la sala de la Cámara de Diputados- las indicaciones de la diputada Carla Morales al Presupuesto 2025 del Ministerio de Salud, y que tiene como principal objetivo fortalecer el acceso y tratamiento para pacientes oncológicos en Chile.

La parlamentaria RN, quien agradeció el apoyo por parte del Gobierno, detalló que "las propuestas buscan mejorar la infraestructura de datos, la disponibilidad de medicamentos de alto costo y optimizar la cobertura de las Garantías Explícitas en Salud (GES) para pacientes oncológicos".

Morales destacó la aprobación "de la creación e implementación del Registro Nacional del Cáncer, previsto para el primer semestre de 2025. Según la parlamentaria, esta plataforma reemplazará al sistema actual y reunirá en un único registro toda la información relevante para la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer en el país, permitiendo tomar decisiones basadas en datos actualizados y precisos".

"Contar con un Registro Nacional del Cáncer podría ser un paso definitivo para mejorar la atención oncológica. La implementación de este registro no solo agilizaría la planificación de recursos, sino que también ayudaría en la detección temprana y en el monitoreo de la eficacia de los tratamientos", aseguró la parlamentaria.

Asimismo, se aprobó la propuesta de la diputada
Morales que busca una revisión
exhaustiva de las prestaciones
actuales en el sistema GES, esto
conforme al artículo 11 de la
Ley N°19.966. "Esta indicación
aprobada contempla una evaluación de la cronología de la
garantía de reconstrucción mamaria inmediata o diferida por
cáncer de mama, así como una
ampliación en la cobertura para
el tratamiento del segundo seno
y para pacientes menores de 15

años, actualmente fuera de la garantía", recalcó.

Esta modificación pretende ofrecer un tratamiento más integral para pacientes oncológicos, sin restricciones de edad, y aliviar la carga financiera de quienes enfrentan el cáncer de mama", añadió.

Finalmente, para hacer frente a la lista de espera oncológica tanto de casos GES como no GES, se aprobó una indicación de la parlamentaria para asignar un presupuesto de 200 mil millones de pesos, recursos que estarán dirigidos a reducir los tiempos de espera mediante la contratación de segundos prestadores para pacientes con garantías oncológicas vencidas, lo cual deberá ser licitado por FONASA antes del 31 de marzo de 2025.

